

# MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA

## EMPRESA

Grupo Yazaki

## INDUSTRIA

Producción de componentes para automóviles

## UBICACIÓN

León, Guanajuato

## SINDICATOS Y ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

Sindicato Miguel Trujillo López, afiliado a la CTM

Casa Obrera del Bajío

Petición presentada por el Gobierno de Estados Unidos:

7 de agosto de 2023

Concluido:

4 de octubre de 2023

# GRUPO YAZAKI



**EL** 31 de marzo, durante la votación para legitimar el contrato colectivo de trabajo (CCT), la Casa Obrera del Bajío denunció que el sindicato Miguel Trujillo, afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), impidió la participación de trabajadoras(es) del tercer turno y practicó acciones antidemocráticas (compra de votos, por ejemplo) en complicidad con la empresa Yazaki y su departamento de Recursos Humanos.

La Casa Obrera del Bajío y trabajadoras(es) de Yazaki presentaron quejas ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), las cuales fueron desestimadas, validando así los resultados de la elección. Posteriormente, se presentó una queja ante el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR) por irregularidades durante la votación, lo que llevó al Gobierno de Estados Unidos a solicitar a México una revisión de los derechos de las trabajadoras(es) de Grupo Yazaki. El Gobierno mexicano decidió no realizar la revisión solicitada, lo que llevó a la Casa Obrera del Bajío a solicitar la instalación de un panel de disputa bajo el MLRR.

Finalmente, los Gobiernos de Estados Unidos y México acordaron cerrar el caso, tras compromisos y acciones de la empresa para respetar y fortalecer los derechos laborales colectivos de las trabajadoras(es), incluyendo capacitaciones, una política de neutralidad e inspecciones en la planta de León.

## CRONOGRAMA

**31 de marzo de 2023**

El 31 de marzo se realizó la votación para la legitimación del CCT, sin embargo, la Casa Obrera del Bajío denunció que el sindicato Miguel Trujillo, adherido a la CTM, impidió la participación de las trabajadoras(es) del tercer turno en la consulta, además, acusó al sindicato de realizar prácticas antidemocráticas y abusos a la base trabajadora en contubernio con la empresa y el personal de Recursos Humanos de Yazaki. Esto permitió que el sindicato Miguel Trujillo legitimara el CCT con 1,295 votos a favor y 732 votos en contra. Ante estos hechos, la Casa Obrera del Bajío junto a trabajadoras(es) de la Yazaki presentaron una queja ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)

**10 de mayo de 2023**

El CFCRL resolvió que las quejas presentadas por la Casa Obrera del Bajío y un grupo de trabajadoras(es) eran infundadas y desestimó el caso, dando por válido el resultado de la elección del 31 de marzo.

**5 de julio de 2023**

La Casa Obrera del Bajío presentó una queja ante el MLRR en la que se denunciaba una serie de irregularidades que se produjeron durante la votación de legitimación del CCT del 31 de marzo.

**7 de agosto de 2023**

El Gobierno de los Estados Unidos determinó que existían pruebas suficientes y creíbles de una denegación de derechos que permitían invocar el MLRR. En consecuencia, el Representante Comercial de los Estados Unidos presentó una solicitud a México para que revisara si se estaba negando a las trabajadoras(es) de las instalaciones del Grupo Yazaki el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

**18 de agosto de 2023**

El Gobierno de México notificó al gobierno de Estados Unidos que no llevará a cabo la revisión solicitada al amparo del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida sobre una presunta denegación de derechos colectivos en Grupo Yazaki.

**22 de agosto de 2023**

En respuesta, la Casa Obrera del Bajío anunció que solicitarían la instalación de un panel de disputa en el marco del MLRR, según lo establecido en el capítulo 31 del acuerdo comercial tri-nacional.

**4 de octubre de 2023**

Los Gobiernos de Estados Unidos y México anunciaron el cierre del caso del Grupo Yazaki en el MLRR, debido a las acciones implementadas por la empresa para fortalecer el respeto a los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva de las trabajadoras, que entre otras destacan:

1. Emitió una carta de neutralidad donde la empresa se comprometió a respetar y defender los derechos a la libertad sindical y negociación colectiva, y mantener una postura neutral ante cualquier decisión que las trabajadoras(es) acuerden.
2. Las trabajadoras(es) de la planta de León (más de 3 mil) recibieron capacitaciones por parte de la STPS sobre los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva y las implicaciones de la carta de neutralidad publicada por la empresa.
3. La STPS llevará a cabo inspecciones en la planta de León.

noviembre de 2023